

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1105
CELEBRADA EL 14 NOVIEMBRE DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1105, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Lic. Vargas y Profesor Caamaño; del representante estudiantil señor Ricardo Esquivel y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1103.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: María Cristina Quirós Calvo (hoy Sor María de la Salette) y Virginia Castro Salazar, como Licenciadas en Bellas Artes.

Alvaro Cordero Arias, como Ingeniero Civil. Eduardo Álvarez Salazar, como Licenciado en Derecho y Rubén Hazle Brown, como Doctor en Cirugía Dental. Las Facultades respectivas comunicaron que habían cumplido con los requisitos establecidos para optar al título.

Comunicar: Registro, Colegios, Corte.

ARTICULO 03. Se incluye, como complemento al Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 1093, comunicación que dirigió al señor Rector el actuario Lic. Alvaro Vindas, relacionada con la afiliación de la Universidad al régimen de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 04. Se da lectura a la comunicación que el señor Rector recibiera del Departamento de Registro, suscrita por el Sub-Director, señor Jorge Salas y que dice así:

“... Nos complace enviarle el expediente N.º 211, que contiene los documentos presentados por el señor José Joaquín Rodríguez Calvo, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Civil”, extendido a su nombre por “The Georgia Institute of Technology” ubicado en Atlanta, Georgia, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería, sobre este caso, así como el Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica nos permitimos enviarle el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario. Del señor Rector con muestras de la más distinguida consideración, nos suscribimos muy atentos servidores”.

Se acoge el informe de Registro. La Facultad de Ingeniería determinará la oportunidad en que se practicarán al interesado los exámenes necesarios para su incorporación.

Comunicar: Registro, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 05. Don Jorge Salas, Sub-Director del Departamento de Registro, se ha dirigido al señor Rector para comunicar lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 214, que contiene los documentos presentados por el señor Rodolfo Méndez Mata, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante reconocimiento del título de “Ingeniero Civil” extendido a su nombre por la Universidad de Kansas, ubicada en Lawrence, Kansas, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Del señor Rector con nuestra más distinguida consideración nos suscribimos muy atentos servidores”.

Se acoge el criterio del Departamento de Registro. La Facultad de Ingeniería señalará la fecha en que el señor Méndez habría de presentar los exámenes correspondientes para formalizar su incorporación.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 06. El señor Rector recibió del Departamento de Registro la nota que dice así:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.° 213, que contiene los documentos presentados por el señor Adrián Guzmán Midence, de nacionalidad hondureña quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto”, extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el dictamen que sobre la solicitud del señor Guzmán rinde el Departamento de Registro. La Facultad de Ingeniería determinará los detalles necesarios para la práctica de los correspondientes exámenes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 07. Se da lectura a la siguiente comunicación que dirige al señor Rector el Departamento de Registro, por medio de su sub-Director:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.° 210 del señor Rafael Carrillo Lara, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Eléctrico”, extendido a su nombre por la Universidad denominada “Purdue University”, ubicada en Lafayette, Indiana, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la

“Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el criterio del Departamento en cuanto al caso del señor Carrillo Lara y comunicarlo así a la Facultad de Ingeniería para que señale la fecha de los exámenes correspondientes.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 08. El Departamento de Registro envía comunicación en el sentido siguiente suscrita por el Sub-Director:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.° 212 del señor Alfredo Arguedas Fuentes, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto”, extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos respectivos, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto Costa Rica como México son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se ratifica el criterio del Departamento de Registro en el caso del señor Arguedas y se comunicará así a la Facultad de Ingeniería para la práctica de los exámenes correspondientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 09. El señor Ricardo González Lutz se dirige al Consejo Universitario en los términos siguientes:

“...Mis atestados profesionales, “Bachelor of Science in Electrical Engineering “y “Bachelor of Science in Mechanical Engineering”, me fueron otorgados por el “Washington State College”. Yo deseo incorporarme al Colegio de Ingenieros de Costa Rica bajo el título de “Ingeniero Eléctrico-Mecánico” de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.- del reglamento del Colegio de Ingenieros de Costa Rica. Sin embargo, se me ha informado que, por razón de estar mis atestados en dos documentos separados, debo llenar por separado los requisitos de incorporación de cada una de estas dos ramas de la Ingeniería. Yo respetuosamente expongo que este procedimiento carece de justicia si se considera los siguientes puntos:

1.- Existen Universidades en otros países, entre ellos México y Chile, que otorgan el título de Ingeniero Eléctrico - Mecánico en un solo documento. A estos ingenieros se les permite abrigarse al artículo 2.- del reglamento e incorporarse como Ingenieros Eléctricos-Mecánicos. Sin embargo su preparación universitaria y la mía son equivalentes; la única diferencia siendo la forma en que están presentados sus atestados profesionales.

2.- Permítaseme citar como extremo un ejemplo puramente imaginario de un profesional que viniera del exterior con atestados profesionales de médico y abogado y solicitara que, para efectos de incorporación, la Universidad de Costa Rica considere estos dos títulos como uno solo llamándole “Médico-Abogado”. Yo diría que en primer lugar, no tengo conocimiento de ningún reglamento o Estatuto Universitario que siquiera mencione un título tal; y, en segundo lugar estas dos profesiones difieren muy radicalmente para poder considerarse bajo un solo título. Yo expongo que mi caso no es igual puesto que: primero, el artículo 2.- del reglamento de Ingeniería del Colegio de Ingeniería de Costa Rica afirma la existencia del título de “Ingeniero Eléctrico-Mecánico”; y segundo, las ramas eléctrica y mecánica de la ingeniería tienen muchas similitudes, además de complementarse, en tal forma que las dos se pueden ejercer en conjunto como una sola profesión.

Yo respetuosamente pido a los señores de este Consejo Universitario que se considere mi caso y se me permita incorporarme como “Ingeniero Eléctrico-Mecánico de acuerdo con lo indicado al respecto en el reglamento del Colegio de Ingenieros de Costa Rica”.

El Departamento de Registro manifiesta, respecto a lo anterior, la opinión que dice así:

“...En relación con la nota del señor Ricardo González Lutz, nos permitimos manifestar que su solicitud, según tenemos entendido se originó en la información que el interesado suministró al Departamento de Administración Financiera, en el momento de solicitar el recibo para cancelar derechos de incorporación, pues se refirió a incorporación de dos títulos.

Nuestro parecer es el de que debe Cancelar únicamente un recibo de ₡ 500,00 puesto que se trata de una sola incorporación”.

El Director del Departamento de Administración Financiera, señor Murillo, dice al señor Rector lo siguiente:

“...Estimamos que se trata del reconocimiento de dos títulos, pero una sola incorporación. Por consiguiente debe pagar la suma de ¢ 500,00”.

Se acuerda manifestar que el señor González deberá pagar la suma de ¢ 500,00 como derechos incorporación, por cuanto dicha incorporación se hará a un solo colegio aunque se trata de dos títulos profesionales.

Comunicar: Registro, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 10. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano Coronado se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...En esta fecha he recibido del Jefe de la Sección de Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós, una lista de los estudiantes, profesores y funcionarios técnicos y administrativos que no cumplieron con la disposición del Consejo Universitario que exige un control fotofluoroscópico anual de toda la población universitaria.

Es probable que un buen número de los estudiantes que aparecen en la lista, especialmente en Ciencias y Letras, ya haya abandonado la Institución.

Sin embargo, el número de personas que no efectuaron el control es alarmantemente alto y, en vista de los informes que recientemente se dieron al Consejo sobre la incidencia de tuberculosos en nuestra Casa de Estudios, esta Dirección transmite su honda preocupación a las autoridades universitarias para lo que tengan a bien disponer a fin de que la mencionada disposición se haga efectiva.

Sírvase encontrar adjuntas las listas y la comunicación del Jefe de la Sección Salud”.

Las listas adjuntas se hacen circular para conocimiento de los señores miembros del Consejo y luego se consignarán como documentos del acta correspondiente a la presente sesión.

Se acuerda que el Departamento de Bienestar y Orientación controle estas listas con el Departamento de Registro, ya que algunas de las personas que aparecen en ellas, son egresados de la Universidad.

Además, que también controle las listas enviadas con los señores Decanos, pues algunos profesores que aparecen en ellas, han manifestado que les fue practicado el examen de fotofluoroscopia. De acuerdo con lo anterior, la Sección Salud determinará de acuerdo con los Decanos y con Registro, la forma de llevar a cabo los exámenes a los alumnos y profesores que los tienen pendientes.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación, Facultades, Registro.

ARTICULO 11. Se da lectura a acción de personal en la cual indica que en sesión celebrada por la Academia de Bellas Artes el 1° de noviembre, se conoció de solicitud de permiso del Prof. John Portuguez, para realizar un viaje de estudios a los Estados Unidos, por invitación de la Embajada de ese país.

Se dispuso entonces -y así se comunica- otorgarle permiso con goce de salario como profesor, por haber finalizado el curso lectivo y no haber necesidad de sustituirlo; y, también, otorgar al Prof. Portuguez, permiso con goce de salario de sus funciones de Decano. El período de licencia comprende del 19 de noviembre al 18 de enero de 1961.

Se acuerda ratificar lo resuelto por la Academia de Bellas Artes y comunicarlo así al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 12. Se da trámite favorable a la acción de personal en virtud de la cual se llama al ejercicio del Decanato al Prof. Guillermo Jiménez Sáenz, a partir del 19 de noviembre y hasta el 18 de enero, para que sustituya al señor Decano de la Academia de Bellas Artes, en su condición de Vice-Decano.

ARTICULO 13. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual se solicita permiso para que el Prof. Fernando Zumbado Berry asista a una Conferencia en los Estados Unidos de América, relacionada con las cátedras que imparte en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

El permiso se gestiona con goce de salario y se recomienda su pago tomando la suma de ¢ 132 de la partida Licencias al Personal Docente.

No se le sustituiría por haber terminado el dictado de sus cursos.

Se acuerda otorgar licencia con goce de salario al Prof. Zumbado, por las razones expuestas, del 7 de noviembre al 12 de noviembre en curso.

Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 14. Comunica la Facultad de Ingeniería que en sesión celebrada el 8 de noviembre se eligió Decano para el período que corre del 9 de noviembre de este año, al 9 de noviembre de 1963, al Ingeniero Alfonso Peralta Esquivel.

Se toma nota y se comunica así al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

Comunicar: Personal, Departamento de Administración Financiera, Ingeniería.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, la cual, dirigida al señor Rector expresa lo que sigue:

“...me permito comunicarle que, en sesión de 9 de noviembre, el Consejo Directivo conoció una nota del Departamento de Química, según la cual, a propuesta del Prof. don Francisco Chaves, fue acordado recomendar el nombramiento del Lic. Reinaldo Monge Valverde como Profesor Adjunto de la Cátedra de Química Analítica Cualitativa, a partir del 1° de noviembre. Él es Profesor de Laboratorio de esa asignatura, califica y vigila las prácticas y corrige exámenes. Él es el único miembro

del personal técnico que no forma parte del Departamento. Además, es necesario que forme parte de los tribunales de exámenes finales y extraordinarios, por lo que urge su nombramiento. Este nombramiento no significa cambios en el presupuesto. Como el Consejo Directivo estima que en las vecindades de votaciones no conviene variar el número de profesores de un Departamento de la Facultad, acordó corregir la petición del Departamento de Química, de tal modo que el nombramiento del señor Monge sea a partir del primero de diciembre, pero que se le permita formar parte de los tribunales de exámenes en noviembre”.

El Lic. González manifiesta que objeta la designación del Lic. Monge para integrar los tribunales de Química Analítica Cualitativa, por cuanto en esos exámenes tomarán parte alumnos de la Facultad de Farmacia. Puede esa circunstancia, si llega a ser del conocimiento de los estudiantes, producir conflictos. Además, pregunta el Lic. González, cuál es el objeto de nombrar a un adjunto para el período de vacaciones.

El Prof. Trejos dice que si resultara nombrado el Lic. Monge, se encargaría, en su condición de Decano, de que no formara parte de los tribunales de exámenes en los que tomen parte estudiantes de la Escuela de Farmacia. Siempre, desde que era Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ha eliminado de los tribunales de exámenes a aquellos profesores que han tenido problemas con un alumno, para resguardo de aquellos y armonía de la Facultad.

Agrega que el nombramiento se ha solicitado por cuanto la ausencia del Prof. Ennio Rodríguez ha producido problemas.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que si lo que se desea es que el Lic. Monge forme parte de los tribunales examinadores, se le puede nombrar. Para hacerlo así no se requiere que sea profesor de la Facultad.

El Lic. Vargas Fernández, dice que si es así, se facilitaría mucho el trabajo de la Escuela de Derecho, por cuanto en numerosos exámenes de grado no se pueden aprovechar los servicios de la Oficial de esa Escuela, señorita Lic. Irene Pacheco, debido a que, como no es profesora, se creía que no era posible designarla para completar un tribunal examinador.

El señor Rector dice que así se puede proceder: no es necesario que una persona sea profesor de la Facultad para que forme parte de un tribunal examinador.

Con vista de lo anterior, no habrá problema en que el Lic. Monge sea llamado a formar parte de los tribunales examinadores para las materias que se indican. Se queda en el entendido que el señor Decano no lo incluirá en los tribunales en aquellos casos de alumnos de la Escuela de Farmacia, a fin de evitar que se produzca algún problema.

Se le nombra como Profesor Adjunto de la cátedra de Química Analítica Cualitativa a partir del 1° de marzo de 1961 y se pide a todas las Facultades, en caso de que lo juzguen necesario, el envío de una lista de personas que podrían servir como miembros de tribunales examinadores, sin ser profesores de las respectivas

Facultades, a fin de que el Consejo Universitario la conozca y la autorice de manera expresa.

Comunicar: Facultades, Ciencias y Letras, Personal.

ARTICULO 16. Se toma nota del siguiente informe que suscriben los miembros de la Comisión de Becas Prof. Carlos Monge Alfaro y Dr. Antonio Peña Chavarría:

“... Distinguido señor Rector: La Comisión de Becas eleva a usted el informe relacionado con la solicitud de ayuda económica para el Prof. Francisco Chaves, a fin de aprovechar una beca que le ofrecieron de la Universidad de Michigan, Lansing.

En conversación que los suscritos tuvimos con el Prof. don Guillermo Chaverri, supimos que las posibilidades de obtener la beca ya no existían por ahora. En vista de ello la Comisión acordó dejar para más adelante, cuando la oferta sea más positiva, la ayuda económica que pudiera ofrecérsele al Prof. Chaves.

Con toda consideración nos suscribimos del señor Rector atentos servidores”.

ARTICULO 17. El señor Rector recibió la comunicación siguiente, suscrita por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones:

“...Me permito informarle que he recibido una gentil invitación del Secretario General de la O.E.A., a fin de participar en un Comité Asesor Especial que deberá reunirse en Washington el próximo mes, con el fin de discutir problemas referentes a asuntos sociales y ciencias sociales en el Continente, y hacer recomendaciones con respecto al programa futuro de la O.E.A. en América Latina.

Estimo que la oportunidad es magnífica para tratar de obtener ayuda para el Proyecto de Tenencia de la Tierra y para el futuro Instituto de Investigaciones Sociales de las Universidades Centroamericanas.

Asimismo podría pensarse en obtener ayuda para la Biblioteca en el campo de las Ciencias Sociales.

A fin de poder cumplir esa misión, muy atentamente me permito solicitar permiso por 15 días durante el próximo mes de diciembre, y si estuvieran de acuerdo en autorizarme el viaje, mucho agradecería también darme sugerencias para presentarlas en el mencionado Comité Asesor”.

Se acuerda otorgar permiso con goce de salario, durante 15 días, al Lic. Chaves. Se le indicarán las sugerencias que se estiman adecuadas para que las presente al mencionado Comité Asesor, lo que hará el señor Rector.

Comunicar: Lic. Chaves, Personal.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el señor A. H. Mackenzie, Representante Regional para Centroamérica de las Naciones Unidas, la cual dice así:

“...Ampliando mi carta T-6.1-234 de 1° de setiembre, me refiero nuevamente a la solicitud de su Universidad para que se vea la posibilidad de facilitarle, por intermedio de la U.N.E.S.C.O., un profesor en el campo de la Sociología y otro en el campo de las Físicas Matemáticas.

He recibido carta de la U.N.E.S.C.O., en la que me informan que no obstante toda su buena voluntad para satisfacer los deseos del Gobierno de Costa Rica, se encuentran imposibilitados de hacerlo por falta de fondos, pues lamentablemente no se incluyeron estos expertos en la solicitud de Programa de Asistencia Técnica para 1960-1961 de su país.

Me dice la U.N.E.S.C.O., que habría una pequeña posibilidad por medio del Programa de Participación en las Actividades de los Estados Miembros de ese Organismo, en relación con el cual se le envió una circular a su Gobierno.

Me informa, sin embargo, la U.N.E.S.C.O., que en todo caso, el Departamento de Ciencias Naturales y el de Ciencias Sociales de ese organismo disponen de presupuestos muy reducidos dentro del marco del Programa de Participación para la enseñanza al nivel universitario y que por lo tanto, si llegara a concederse una ayuda, sería en una escala mucho menor de la solicitada por su Universidad”.

Se toma nota de la comunicación anterior.

ARTICULO 19. El representante estudiantil señor Esquivel hace uso de la palabra.

Dice que con motivo de la invitación que se ha hecho al Lic. Chaves para que visite Washington, se podría aprovechar la oportunidad para que se ponga en contacto allá con las personas que están relacionadas con los actos del Cuarto Congreso de Servicio Social, que tendrá lugar en 1961 en este país.

El Director de la Escuela de Servicio Social, Pbro. Francisco Herrera, podría dar al Lic. Chaves mayores detalles al respecto.

Se acuerda acoger la sugerencia que formula el señor Esquivel y se transmitirá la misma al Lic. Chaves, con el objeto de que se ponga en contacto con el Pbro. Herrera para que le indique lo necesario para establecer relaciones con las personas vinculadas a la organización de los actos del indicado Congreso de Servicio Social.

Comunicar: Lic. Chaves, Pbro. Herrera.

ARTICULO 20. La Facultad de Medicina conoció, en artículo Tercero de la sesión N.º 23, comunicación de renuncia que el Dr. Fernando Vinocour Granados elevó a la consideración de la Facultad. Dirigida al señor Decano, dice lo siguiente:

“...Muy estimado señor Decano: deseo hacer de su conocimiento un antecedente que tiene íntima relación con la decisión que he tomado.

Antes de concursar para Asistente Instructor en Fisiología Humana, indagué con el Dr. Rodrigo Gutiérrez varios datos, entre ellos, el tiempo que debería destinar a la Universidad, y el sueldo correspondiente, me informó que por 4 horas me pagarían

¢1.500,00. Con esa base decidí presentarme al concurso. Posteriormente averigüé que el sueldo por medio tiempo sería de ¢ 1.200,00. Por otra parte supe que el Curso de Capacitación en Fisiología se dictará en la Universidad de Louisiana a partir de enero del próximo año, y que la asistencia a dicho curso es requisito indispensable para obtener el nombramiento de instructor en la materia. Anteriormente gestioné ante esa Escuela ser eximido de ese requisito, con resultados negativos. Con base en esos hechos, y por razones de índole económico, presento a usted mi renuncia del cargo de Instructor Asistente en Fisiología Humana. Con toda consideración me suscribo del señor Decano su atento y seguro servidor, Dr. Fernando Vinocour Granados...”

La Facultad acordó lamentar esa decisión, ya que su contribución a la Escuela de Medicina hubiera sido de gran valor y significado.

Asimismo, aceptarla y trasladarla a conocimiento del Consejo Universitario.

Se ratifica la aceptación de esa renuncia, comunicándolo así a la Facultad de Medicina.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“...El artículo 27 de la sesión N.º 24, celebrada por la Facultad de Medicina el día 2 de noviembre de este año dice literalmente lo siguiente:

“...En el capítulo de las proposiciones, el doctor Acosta Guzmán solicitó la palabra para referirse a la conveniencia de reiterar ante el Consejo Universitario, la necesidad de seleccionar las personas que han de efectuar estudios especiales, a fin de contar con personal entrenado en el Instituto Médico Forense. Cree que, por ausencia del señor Decano de Derecho y del señor Baudrit, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, este asunto ha sido pospuesto. Precisamente, el doctor Muelling, le ha escrito varias veces manifestándole el interés y la conveniencia de seleccionar y enviar a los Estados Unidos las personas que han de seguir cursos especializados a partir de enero de 1961. Tiene entendido que el señor Decano de la Escuela de Medicina ha insistido en este punto ante el Consejo Universitario, pero que, solicita que se haga una nueva manifestación ante ese Organismo, con el objeto de adelantar el entrenamiento de personas que desearan seguir estudios en las Áreas mencionadas. Se acogió la recomendación anterior...”

El señor Rector manifiesta que a esta comunicación habría que contestar lo que se resolvió en sesión del 17 de octubre, con fundamento en lo cual se envió nota a la Corte Suprema de Justicia, la cual todavía no ha obtenido respuesta.

El Dr. Peña propone que se haga la selección de las personas que irán a hacer estudios sin ningún compromiso.

El señor Rector estima que la selección podría hacerse, pero se plantearían dudas como las de quién pagará en el futuro a esos funcionarios y de qué organismo van a depender.

El Dr. Peña dice que de cualquier manera que el asunto se resuelva, deberán formar parte de la cátedra de Medicina Legal.

El Lic. Vargas Fernández dice que se presenta aquí otro problema: y es el de que ese organismo va a crearse mediante una disposición de la ley y esa misma ley debe decir cómo se nombran quienes lo van a servir.

El señor Rector señala que se puede abrir el concurso, pero sin ninguna garantía para los participantes, en cuanto se refiere a este organismo.

El Lic. González pregunta qué sucedería si la Corte no acepta la creación del Instituto.

El Prof. José Joaquín Trejos dice que hay la necesidad de disociar lo del Instituto, de la cátedra de Medicina Legal. Por esa razón estima que la Universidad debe definir lo que se refiere a una de sus Escuelas, con independencia de todo lo demás.

El señor Rector propone que se insista ante la Corte diciendo que la Universidad, además del Instituto, tiene interés en su cátedra de Medicina Legal, razón por la cual desearía conocer, en cuanto fuera posible, el criterio de ellos respecto a lo planteado. Así se acuerda. Se formulará esa gestión ante la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con la respuesta que ésta envíe, se tomará una resolución respecto a las necesidades de la cátedra de Medicina Legal propiamente dicha. Se le comunicará a Medicina esta resolución y se le enviará copia de la carta atentamente dirigida a la Corte.

Comunicar: Corte, Medicina.

ARTICULO 22. Se da lectura a la comunicación que enviara el Secretario de la Facultad de Medicina al señor Rector, que dice así:

“...La Facultad de Medicina, conoció en la sesión N.º 24, celebrada el 9 de noviembre próximo pasado, la nota N.º DAC-2271-60, con la que se transcribe el artículo 15, de la Sesión del Consejo Universitario N.º 1100, referente a los sueldos de los doctores De Ábate, Balli, y el Lic. José Alberto Sáenz.

Al respecto, en el artículo Catorce, de la Sección a que me refiero se acordó:

“... Dirigirse al Consejo Universitario, manifestándole que en el Proyecto de Presupuesto para el año de 1961, se han incluido los sueldos de los Profesores de Ciencias y Letras, que atienden estudios Pre-Médicos y que son: el Dr. John de Ábate, el Dr. Antonio Balli y el Lic. José Alberto Sáenz, y recomendar que, en vista de la necesidad de atender casi de inmediato, la preparación de las Cátedras de Segundo Año, se descargue del Presupuesto de Medicina, del año 1962, dichos sueldos, en vista de las obligaciones económicas que han de recaer sobre los futuros presupuestos de esta Escuela...”

Se acuerda responder a la Facultad de Medicina en sentido afirmativo, haciendo ver que la intención del Consejo Universitario es esa.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, en la que éste dice lo siguiente al señor Rector:

“...Como es de su conocimiento, el doctor Guido Jiménez Jiménez, ha sido nombrado Instructor de Fisiología, y de acuerdo con el convenio con I.C.A., debe asistir a un Curso de Preparación Metodológica en la Universidad del Estado de Louisiana, a partir del mes de enero de 1961. Con el objeto de adelantar las gestiones pertinentes para la consecución de los pasajes San José- Miami, y el respectivo regreso, me permito solicitar la autorización del caso.

Si usted lo estimare conveniente, y como esto es un procedimiento de rutina, cuando el respectivo concurso para el nombramiento, anuncia la obligación de asistir a curso de estudios en el extranjero, se me ocurre, que la medida se podría generalizar para futuros casos similares al del doctor Jiménez.

En el mismo acuerdo, si usted lo tiene a bien, se puede indicar la autorización para girar el pasaje de regreso a favor del doctor Eliécer Valverde Jiménez, según lo acordado en el Artículo 12, de la sesión N.° 1101 del Consejo Universitario”.

Se autorizan los trámites para el depósito del valor de los pasajes de ida y regreso a Miami para el Dr. Guido Jiménez Jiménez y se acepta la generalización de la disposición para los casos similares en que los profesores nombrados deben asistir a cursos en el extranjero, tal como lo propone el Dr. Antonio Peña Ch.

Igualmente se acuerda autorizar el depósito del pasaje de regreso al país a favor del Dr. Eliécer Valverde, según lo resuelto por este mismo Consejo en artículo 12 de la sesión N.° 1101.

Comunicar: Medicina, D.A.F., Personal.

ARTICULO 24. El Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, ha comunicado al señor Rector lo siguiente:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 6 de la sesión N.° 24 celebrada por la Facultad de Medicina, el nueve de noviembre recién pasado, y que dice en su parte conducente:

“...De acuerdo con los antecedentes conocidos, en relación con las informaciones ofrecidas por el Dr. Charles Goss y el Dr. Hamlett, que dirigieron al Dr. Fabio E. Rosabal sobre la actitud asumida por el becario de la Universidad de Costa Rica, doctor Eliécer Valverde Jiménez, se acuerda: por unanimidad, ratificar la decisión tomada por el Consejo Universitario, según el artículo 12, de la sesión N.° 1101, celebrada el 31 de octubre de 1960. Asimismo hacer el conocimiento del señor

Decano de la Facultad de Medicina del Estado de Louisiana doctor William W. Frye, lo que se ha decidido en relación con la situación y conducta asumida por el Dr. Valverde Jiménez, y manifestar la inconformidad de esta Facultad por los hechos ya conocidos y lamentar muy de veras, lo ocurrido con el doctor Valverde, porque esta Facultad reconoce la seriedad y disciplina de la Escuela de Medicina, de la Universidad del Estado de Louisiana...”

Se toma nota de la respuesta indicada.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Medicina y la cual dice, dirigida al señor Rector, lo siguiente:

“...Me es muy grato enviar para su conocimiento, la transcripción del artículo 7° de la sesión N.° 24 celebrada por la Facultad de Medicina, el 9 de noviembre de 1960, que dice textualmente:

“...Se acordó, recomendar al Consejo Universitario, un reajuste de las ayudas económicas que perciben los doctores Fabio E. Rosabal, Rodrigo Gutiérrez, Jesús Ma. Jiménez y Víctor Ml. Campos, de acuerdo con el artículo 40, de la Sesión N.° 1092 del Consejo Universitario, en que dispuso que los Instructores que reciben “un per diem” de alguna Agencia Internacional, mientras realizan estudios por encargo de la Universidad recibirán una ayuda económica de parte de la Institución, según la siguiente escala: Solteros \$ 150,00 mensuales, casados sin hijos \$ 200,00.

A los casados con hijos se les reconocerá la suma de treinta y cinco dólares mensuales por cada uno...”

Se acuerda acoger la proposición para que se reajusten las ayudas económicas que reciben los profesionales indicados, conforme a la tarifa establecida para reconocer a los Instructores ayuda económica por parte de esta Institución.

Comunicar: D.A.F., Medicina.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscriben el Prof. Carlos Monge Alfaro y los señores Decanos Prof. José Joaquín Trejos y Lic. Wilburg Jiménez, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“...Elevamos informe sobre una proposición por el Licenciado Adonai Ibarra B., Vicedecano -en ejercicio para ese entonces- de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido de que “se unifiquen los horarios de todas las asignaturas a cuarenta minutos, en vez de que haya lecciones de cuarenta y cinco minutos de duración, lo que permitiría comenzar las lecciones a las tres de la tarde y terminarlas a las siete y media de la noche con recreos de cinco minutos y uno de diez.

La situación que se presenta a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales el año entrante, en cuanto a su horario, es la siguiente:

Tendrá:

- 1) Dos horas lectivas de 40 minutos cada una, con recreos de 5 minutos, de 3:00 a 4:30 p.m.
- 2) Dos horas lectivas de 45 minutos cada una, con recreos de 5 minutos, de 4:30 a 6:10 p.m.
- 3) Dos horas lectivas de 40 minutos cada una, con un recreo de 5 minutos, de 6:10 a 7:35 p.m.

A más de lo irregular de ese horario, por sus horas lectivas de diferente duración, él tiene otro inconveniente grande, que es el hecho de que los estudiantes que reciben lecciones de las 3 a las 7:35 p.m. sólo tiene sus recreos de 5 minutos, sin un recreo más largo, sumamente necesario en este período del día.

La hora de entrada no puede adelantarse por haber sido anunciada con mucha anticipación a las tres de la tarde; y la salida no puede atrasarse sin crearle un serio problema a la Escuela, cuyos profesores y alumnos no han creído conveniente prolongar las lecciones después de las 7:35 p.m.

Los suscritos, comisionados por el Consejo Universitario para estudiar la propuesta del Lic. Ibarra, juzgamos que la mejor manera de cumplir ese encargo es la de exponer, simplemente, esa situación al Consejo para que éste decida si la única solución que parece viable, que es la propuesta por el señor Vicedecano Ibarra, puede ser aplicada aunque implique la reducción a 40 minutos de dos horas lectivas que han venido siendo de 45 minutos.

Quizás el Consejo acepte esa solución habida cuenta de las posibilidades que existen de llegar en 1962 a un horario unificado en la Ciudad Universitaria, en cuyo caso la solución que ahora se dé será transitoria”.

El Prof. Caamaño hace la observación muy respetuosa de que, a partir de las cuatro y media de la tarde, debería buscarse en los horarios la paridad con la Facultad de Ciencias y Letras, pues hay cátedras de ambas Escuelas que trabajan en relación.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que luego de establecido el horario de 45 minutos por lección, hubo un amago de huelga entre los estudiantes por esa razón. No cree que en una Escuela de la seriedad de la de Ciencias y Letras, vaya a haber un problema por cinco minutos.

Señala el Lic. Jiménez que no se han presentado problemas en los cursos de matemáticas, ya que se imparten únicamente a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La solución propuesta viene a resolver un problema planteado, una situación de hecho que debe considerarse.

La Dra. Gamboa señala que en la Escuela de Educación hay un grupo de estudiantes que inicia su trabajo a las cuatro y media de la tarde.

Tomando en cuenta esa circunstancia, cree que en este caso convendría estudiar bien el problema, para evitar dificultades que se podrían presentar por el hecho de que se demandara un criterio general para cursos similares.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que la forma de trabajo indicada fue aprobada por el Consejo Universitario en 1957.

El Prof. Trejos dice, en relación con manifestaciones que se han hecho en este Consejo en varias oportunidades, que no se debe ver lo de educación como algo esotérico. Todos los aquí presentes son educadores y están en función de educar.

De modo que saben de educación.

En el caso concreto que se discute ahora, comprende -dice- la inconveniencia de los horarios diferentes; pero eso, en la práctica, no es tan fácil de modificar.

Si no se adecua una solución como la propuesta, habría problemas serios para la Escuela para poder mantener los servicios de muchos de sus profesores, que vienen de los Bancos y de otras Instituciones Autónomas. Cree que sin un arreglo de esta clase, no continuará prestando sus servicios.

El Horario a partir de las tres de la tarde se anunció desde hace dos años; es una observación que conviene hacer aquí.

Desde el punto de vista de la Facultad de Ciencias y Letras, no ve problema alguno, pues en las asignaturas correspondientes a sus años profesionales que tiene a su cargo Ciencias Económicas y Sociales, hay un programa diferente para los estudiantes de esta última Escuela, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario. De modo que no ve la posibilidad de que se produzca un conflicto. El problema a resolver está en que quedan horas de 40 minutos lectivos en una Escuela y eso podría producir algunas molestias en otras Escuelas universitarias; pero cree que el caso justifica una solución particular.

El Prof. Monge Alfaro se refiere al punto del grupo de estudiantes de Educación que trabaja de las cuatro y media de la tarde a las siete y media de la noche. Esos estudiantes podrían comentar desfavorablemente la circunstancia de tener horas de 45 minutos, mientras otros grupos en condiciones similares no las tienen. Pero si viniera ese comentario, se les podría dar una explicación sobre las razones que para ello ha habido y está seguro que las comprenderían.

Hay un punto que vale la pena considerar y es que ya es bastante carga para la Facultad y para los estudiantes, el que las lecciones se vayan a iniciar a las tres de la tarde.

El Prof. Caamaño dice que no hay diferencia en cuanto al caso de los profesores, que aquí se ha señalado, entre una Escuela y las demás Escuelas. Si en Ciencias Económicas y Sociales los estudiantes y los profesores vienen de los bancos, de atender jornadas de ocho horas allá, los profesores de Ciencias y Letras vienen a comenzar sus labores vespertinas, en muchos casos, luego de atender horarios durante la mañana y parte de la tarde, en servicios docentes en colegios secundarios.

De manera que, en cuanto a ese aspecto, no hay diferencia entre una Escuela y la otra.

El Ing. Peralta manifiesta que en la Facultad de Ingeniería hay cursos que tienen horas lectivas de cuarenta minutos y nunca se ha producido un conflicto ni un problema con Ciencias y Letras.

Se acuerda, luego de lo anterior, acoger la solución propuesta para el año 61, sometida a la consideración del Consejo por los señores Monge, Trejos y Jiménez C. Esa solución se toma con el voto favorable de todos los presentes, excepto del Prof. Caamaño, que se pronuncia en contra.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras, Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 27. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, envía comunicación al señor Secretario General, remitiendo adjuntos los documentos relativos a los posibles gastos que demandaría el contratar al señor Harry Uffelmann para servir a la Universidad.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de la sesión N.º 1093, el Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, se ha dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, en los siguientes términos:

“Le incluyo las cartas que me han enviado el señor Harry Uffelmann, Soplador de Vidrio Universitario. Le reitero mi deseo que este especialista pueda venir a nuestros Departamentos y le doy a continuación los gastos posibles.

| | | |
|------------|---|------------------------|
| Materiales | ¢ | 300,00 |
| Sueldos | | 2.100,00 |
| Seguros | | <u>200,00</u> |
| Total | | <u><u>2.500,00</u></u> |

Si el Consejo Universitario aprueba esta solicitud en sus aspectos económicos yo podría presentar un proyecto de contrato”.

Se acuerda transmitir lo anterior a la Comisión de Presupuesto, a fin de que lo estudie y determine si habría alguna posibilidad de atender este caso.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Director del Depto. de Biblioteca, Prof. Efraín Rojas, en los siguientes términos:

“...Muy atentamente y por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario permiso para aceptar la invitación que me ha hecho The Council on Higher Education in the American Republics”, para participar en un Seminario Interamericano sobre Bibliotecas Universitarias, que tendrá lugar en Chicago del 25 de enero al 27 de 1961, y en el que estarán presentes 10 bibliotecarios latinoamericanos y 10 norteamericanos.

Como realmente la que se distingue con esta invitación es la Universidad de Costa Rica, considero necesario y lógico solicitar ese permiso, ya que iré, si así lo dispone el Consejo Universitario, como representante de nuestra Universidad.

Remito adjunto una copia de la invitación y de la agenda del Seminario para mejor información del Consejo Universitario.

No está de más manifestar que en caso que el Consejo Universitario me autorice para participar en este Seminario, trataré de cumplir esta responsabilidad lo mejor posible, a pesar de mi capacidad y limitaciones”.

Explica el señor Rector que en la última sesión del Council on Higher Education in the American Republics, a la cual asistió, se determinó la realización de un seminario con la participación de expertos en bibliotecas norteamericanos y latinoamericanos. La invitación al señor Rojas indica que allá se le considera como una persona de muchos méritos en este campo.

Se da lectura a los documentos que acompaña el señor Rojas, en los cuales se indica el objetivo de los trabajos, y el auxilio económico que se le reconocerá.

Se acuerda conceder permiso al Prof. Rojas para que participe en el seminario al que ha sido invitado, permiso que será por 20 días, del 22 de enero al 13 de febrero de 1961, con goce de salario.

Comunicar: Sr. Rojas, D.A.F., Personal.

ARTICULO 29. Suscrita por los miembros de la Comisión de Becas, Dr. Antonio Peña Chavarría y Prof. Carlos Monge Alfaro, se da lectura a la siguiente comunicación que ellos dirigieran al señor Rector:

“...La Comisión de Becas conoció de la carta que la señorita Hortensia Sevilla, Asistente de la Sección de Vida Estudiantil, envió a su conocimiento y que se refiere a la beca que le ofreció el Punto Cuarto. De acuerdo con la información que ella se sirvió comunicarle, la beca cubre todos los gastos de traslado, matrícula, libros, alojamiento y alimentación. Ella solicita ayuda económica de parte de la Universidad con el objeto de satisfacer compromisos que tiene con el Banco Anglo y con su propia familia. El sueldo que devenga es de ¢1.150,00 y solicita se le ayude, durante el tiempo que esté haciendo sus estudios, con una parte del sueldo.

La Comisión con base en la línea de conducta que ha seguido hasta ahora, recomienda se le otorgue permiso a la señorita Sevilla y se le dé un auxilio económico de \$100,00 mensuales”.

Se acuerda enviar el asunto a estudios de la Comisión de Presupuesto, a fin de que se determine la posibilidad del auxilio económico sugerido.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 30. En virtud del acuerdo del traspaso del Proyecto N.º 30 a cargo del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (S.T.I.C.A.) a la

Universidad de Costa Rica, se envían, para formalizar el trámite de servicios a partir del 1° de noviembre, las acciones de personal correspondientes a las siguientes personas:

Carlos A. López, Agrónomo
Alejandro Acevedo Guzmán, Químico
José Fco. Carvajal Castro, Jefe a. i. del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.
Arturo Ortiz Ortiz, Laboratorista.
Gil Chaverri Rodríguez, Jefe del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.
Francisco Pereira Marín, Agrónomo.
José Luis Ramírez Araya, Laboratorista.

Se autoriza el trámite de las acciones enviadas, formalizando el traspaso de los mencionados funcionarios a la Institución.

Se deja establecido que, si bien la Universidad procurará que se usen sus servicios docentes a su regreso al país a tiempo completo, no asume ninguna responsabilidad definitiva en cuanto a ese punto, ya que sus condiciones económicas no se lo permiten.

Comunicar: Prof. Chaverri, D.A.F., Personal, Agronomía.

ARTICULO 31. Se acuerda tener por separado, a partir del 2 de noviembre en curso, de sus funciones de Jefe de Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, al Prof. don Gil Chaverri Rodríguez, de conformidad con el entendimiento llevado a cabo con él y a lo dispuesto en artículo 11 de la sesión N.° 1096.

Se autoriza el pago a su favor de las prestaciones legales que son del caso.

ARTICULO 32. Se da el trámite del caso a la acción de personal en la que se comunica la renuncia de la señora Gilda Pepita Echandi Murillo de París, economista Categoría B. del Departamento de Investigaciones de Desarrollo Económico, a partir del 1° de diciembre próximo.

Se indica que la señora de París tiene derecho a ocho días de vacaciones del período 1960-1961.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta la señora de París y autorizar el trámite de la acción de personal, comunicándole el agradecimiento de la Institución por los servicios prestados por ella durante el desempeño de sus funciones.

Comunicar: Departamento, D.A.F., Personal.

ARTICULO 33. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envía comunicación al señor Rector en la que dice lo siguiente:

“...De conformidad con lo dispuesto por el Comité Directivo del Departamento, me permito proponer a usted el nombramiento de la señorita Claudia Araya Rojas como mecanógrafa auxiliar del Proyecto de Investigaciones del Desarrollo Económico, a partir del próximo 16 de este mes, con un salario mensual de ¢700,00 que se cargarán a la partida “Otros Trabajos Extraordinarios”. El nombramiento se propone por un lapso de tres meses a partir de aquella fecha, deseándose que el primer mes lo trabaje a medio tiempo. Los servicios mencionados se requieren para pasar a máquina los primeros borradores de los tres estudios que está terminando el Proyecto”.

Se acuerda nombrar a la señorita Araya Rojas como Mecnógrafa Auxiliar del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, a partir del 16 de noviembre con un salario de ¢700,00 mensuales y por tres meses.

El primer mes lo servirá a medio tiempo.

Comunicar: Departamento, D. A. F., Oficina de Personal.

ARTICULO 34. Se da lectura a la acción de personal en la cual se propone el nombramiento, del 10 de noviembre al 9 de febrero de 1961, del señor Carlos Ramírez Mata, para que preste servicios a medio tiempo en trabajos de mecanografía para la confección de tarjetas Mc. Bee en la Sección de Inventarios. Este nombramiento por tres meses, sería prorrogable de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se autoriza el trámite de la acción de personal en la que se propone permiso sin goce de salario, del 15 de noviembre al 30 del mismo mes (inclusive) para el señor José Luis Ramírez Araya, Laboratorista del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, a fin de que realice exámenes de bachillerato en un colegio nocturno. Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal, para la formalización del nombramiento.

ARTICULO 35. Se da lectura a acción de personal en la que se propone permiso sin goce de salario, del 15 de noviembre al 30 del mismo mes (inclusive) para el señor José L. Ramírez Araya, Laboratorista del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, a fin de que realice exámenes de bachillerato en un colegio nocturno. Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal, para su formalización.

ARTICULO 36. Se da lectura a acción de personal en la que se propone al señor Marco Antonio Gómez Leiva para desempeñar el cargo de Auxiliar del Laboratorio de Fitopatología, del 16 de noviembre al 28 de febrero de 1961.

El nombre se tomó de entre los candidatos ofrecidos por la Bolsa de Trabajo y la Oficina de Personal.

Se acuerda autorizar el trámite de esta acción, para su formalización.

ARTICULO 37. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se formaliza la renuncia presentada por el señor Emilio Huertas González, del cargo de Conserje del Departamento de Investigaciones, a partir del 14 de noviembre en curso.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el señor Oficial Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez. Dice así: "...La Acción de Personal que le estoy acompañando tiene por objeto solicitar la autorización correspondiente para que el señor Mario Álvarez Mayorga pueda disfrutar de seis días de vacaciones del período 1960-1961.

El señor de Álvarez Mayorga ya tiene derecho a ocho días de vacaciones por los meses trabajados de marzo a noviembre en curso.

Nos ha manifestado el señor Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones, que considera conveniente que los servidores bajo dirección suya, si así lo desean, disfruten de sus vacaciones en esta época aún cuando no hayan completado su período reglamentario de trabajo ya que durante el mes de marzo el volumen de trabajo los hace indispensables en sus funciones.

Ahora bien, el Consejo dispuso, en sesión N.º 1082, artículo 31, de fecha 26 de julio pasado, que sólo adelantarían vacaciones en el tanto de un día por cada mes trabajado. En párrafo aparte de ese acuerdo se agrega que "Las situaciones especiales en que ese adelanto se solicita por conveniencia para la Universidad, serán estudiados por el Consejo Universitario y resueltos conforme corresponda..." En relación con lo anterior nos queda la duda de si los adelantos de vacaciones contemplados como "casos especiales" se refieren a aquellos en que el adelanto sobrepase a la proposición apuntada, o si también comprenden los casos en que el número de días disfrutados sea igual o menor al número de meses trabajados.

Esta Oficina ha interpretado algunas situaciones similares a las expuestas en la parte final del párrafo anterior como si sólo requirieran la aprobación del Rector. De ahí la importancia de nuestra consulta".

Se acuerda manifestar al señor Castro que la consulta al Consejo Universitario deberá enviarse en los casos en que haya necesidad de adelantar un período de vacaciones por un término mayor a lo reglamentado.

Se acuerda, además autorizar el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorgan seis días de vacaciones correspondientes a la anualidad 1960-1961, al señor Mario Álvarez Mayorga, Prensista de la Multilith del Departamento de Publicaciones (del 14 al 19 de noviembre en curso).

ARTICULO 39. El Director del Departamento de Publicaciones, señor Helbert Guevara, se ha dirigido al Oficial Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, en los términos siguientes:

“...Le estamos enviando adjunto “Acción de Personal”, con el propósito de solicitar que sea ampliado por un mes más, el nombramiento interno del señor Luis Mora Chinchilla, con el propósito de que no quede ésta vacante por mientras se procede a realizar concurso, para el nombramiento en propiedad, ya que la persona antes mencionada, está nombrada hasta el 15 de noviembre”.

De conformidad con la explicación del señor Guevara, se acuerda prorrogar el nombramiento interino del señor Luis Mora Chinchilla del 16 de noviembre al 15 de diciembre como Oficial Cuarto del Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Fernando Murillo, en la que informa al señor Rector de lo siguiente:

“...Al presentarme a retirar la cuota de la Renta Constitucional correspondiente al mes de octubre, fui informado de que me sería entregada en bonos. Desde luego, esta situación es inaceptable pues perjudicaría seriamente a la Institución.

Sin embargo, la Tesorería Nacional me manifestó que el Ministerio de Economía y Hacienda estaba haciendo todo lo posible para solucionar tan grave problema.

Con su autorización y por sugerencia de la Tesorería Nacional me presentaré, en la próxima semana, a retirar la subvención, pues es posible que para esa fecha el problema haya sido resuelto por el Gobierno Central”.

El señor Murillo comunica, asimismo, lo siguiente:

“...De acuerdo con su autorización he girado instrucciones al Banco Nacional de Costa Rica para que ejerza el pacto de retroventa hasta por la suma de ¢300,000 de los bonos que constituyen la Inversión de Fondos Pasivos. Esta venta la hacemos con el objeto de reforzar la caja y poder de esta manera cumplir con una serie de futuros pagos”.

Se acuerda ratificar la decisión para que se ejerza el pacto de retroventa hasta por la suma de ¢300,000 de los bonos que constituyen la inversión de Fondos Pasivos, con el Banco Nacional de Costa Rica, y se dispone que el señor Murillo no reciba, a nombre de la Institución de la renta constitucional.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, en los términos siguientes:

“...Ruego a usted someter a la consideración del Consejo, la autorización para enviar a la Contraloría General una modificación al Presupuesto Ordinario por la suma de ¢9.750,00 tomados de los fondos sobrantes de la Escuela de Medicina, para cubrir el sueldo del profesor don Fabio E. Rosabal, quien según oficio del señor Decano de la Escuela de Medicina, se hará cargo de su puesto de profesor titular de Anatomía, a partir del primero de diciembre próximo”.

Se acuerda autorizar la modificación al Presupuesto Ordinario por la suma indicada y su elevación a la consideración de la Contraloría General de la República.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que en los términos siguientes, dirigiera al señor Rector el Secretario de la Facultad de Medicina.

“...Para su conocimiento, me permito transcribirle el artículo 21 de la Sesión 24, celebrada por la Facultad de Medicina el 9 de noviembre próximo pasado, que dice literalmente:

“...El Dr. Hernández Asch se refirió a la necesidad de la compra inmediata de los equipos recomendados para el Departamento de Fisiopatología. Indicó el Dr. Hernández que su proposición ya había sido aceptada por la Facultad y por lo tanto, desea reiterar su recomendación, a fin de que por los canales correspondientes se efectúen las gestiones del caso para la adquisición de dichos equipos. Se acuerda: trasladar al Consejo Universitario la proposición del doctor Hernández Asch para la adquisición del Equipo que se ha de necesitar en el Departamento de Fisiopatología, solicitar sus buenos oficios, ante la I.C.A. para la obtención de los equipos ya mencionados...

El equipo a que se refiere el Dr. Hernández, es el siguiente:

...Un electrocardiógrafo con un mínimo de 4 canales con tipo de inscripción de chorro. Este electrocardiógrafo deberá contar con aditamentos completos para: fonocardiografía, registro de pulso venenoso, registro de pulso arterial, balistocardiografía, vectocardiografía reproductor acústico de ruidos cardiacos por medio de parlantes para la enseñanza en aulas. Aditamentos para registro de presiones intracardiacas. Osciloscopio de dos o tres canales. Implementos que permitan intercambiar los canales del osciloscopio con los diferentes del electrocardiógrafo. Cables suficientes para poder recoger, al mismo tiempo un mínimo de cuatro derivaciones electrocardiográficas. Papel y tinta para el registro electrocardiográfico, suficientes para un período mínimo de trabajo de 6 meses. Aditamento para poder registrar los canales (dos) en el osciloscopio del T. Viso...”

En relación con lo planteado por la Escuela de Medicina se acuerda, que tanto en el caso presente como en futuras oportunidades, todas las solicitudes de materiales y equipos que deban plantearse ante I.C.A. (International Cooperation Administration) para la Escuela de Medicina, sean elevadas de manera directa por el señor Rector o por el señor Decano de dicha Escuela, sin necesidad de que previamente sean conocidas por el Consejo Universitario.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 43. El señor Rector dice que se reunió con la Comisión del Colegio de Microbiólogos, para considerar el punto relativo a la regencia del Laboratorio de Microbiología y la opinión que al respecto tiene el colegio.

Les propuso aceptar que se mantengan profesores de Tiempo Completo o el señor Decano a cargo de la regencia de ese laboratorio, hasta que tanto no haya la posibilidad de elevar a la Contraloría General de la República un presupuesto extraordinario con fondos del Gobierno y que esperen si no es posible ello, hasta el 1° de marzo de 1962 para una solución definitiva del asunto.

Ellos estuvieron de acuerdo, en vista de las circunstancias de la Universidad que claramente les expuso, en esa solución. Debe plantearse esa solución, ahora, a la Directiva del Colegio de Microbiólogos de manera oficial.

Se acuerda dirigirse al Colegio de Microbiólogos planteando esa solución como oferta del Consejo Universitario.

Comunicar: Colegio, Facultad.

ARTICULO 44. El señor Rector recibió del Secretario General de C.S.U.C.A., Dr. Carlos Tunnermann B. , la siguiente comunicación:

“Para su conocimiento tengo el gusto de transcribirle la nota recibida en esta Secretaría de parte del Lic. don Rafael Cuevas del Cid, Secretario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que literalmente dice:

“Guatemala, 28 de octubre de 1960. - Señor: Tengo el gusto de dirigirme a Ud, para transcribirle el Punto Décimo Segundo del acta N.º 737, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de octubre a una nota enviada al señor Rector de la Universidad por el señor Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano en el cual hace ver que es necesario contar con mayores fondos para que pueda organizarse con toda eficiencia la investigación sobre tenencia de la tierra y condiciones de trabajo agrícola en la América Central, y señala las diferentes formas en que las Universidades Centroamericanas pudieran contribuir para el funcionamiento de esta investigación. El señor Rector informó que en días pasados había recibido la visita de una comisión de expertos sobre este mismo asunto que también habían solicitado la cooperación del Gobierno de la República. Que por otra parte, el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, tiene economías aproximadamente de dos mil quinientos quetzales, que además se solicitará la ayuda del Banco Nacional Agrario en el próximo presupuesto una contribución por parte de la Universidad de Sn. Carlos de Guatemala, a fin de cubrir la cuota de Seis Mil Quetzales (Q 6.000,00) correspondiente al año de mil novecientos sesenta y uno. El Consejo acordó recomendar que se comunique al señor Tunnermann que la Universidad de San Carlos considera que esta investigación puede realizarse con recursos propios de las Universidades Centroamericanas y que para tal efecto la Universidad de San Carlos incluirá en su próximo presupuesto la suma indicada”.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor, "Id y enseñad a Todos" f) Lic. Rafael Cuevas del Cid. Srio.-

De modo que las Universidades de Honduras y Guatemala, han resuelto financiar Con fondos propios el Proyecto de Investigaciones aludido".¹

Se toma nota de la comunicación indicada.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, en la que dice al señor Rector lo que sigue:

"Para su consideración y estudio, me permito presentarle los siguientes trabajos extra que se hace necesario realizar en el edificio en construcción para la Escuela de Medicina.

1.- Entubamiento en 12 pulgadas de las aguas que pasan por la zanja que está en el costado Este del Anexo. Este trabajo incluye el relleno y enzacatado correspondiente, así como la construcción de una toma con su respectivo drenaje y enrejado. - Costo de este trabajo: ¢ 2.250,00.

2.- Eliminación de las jardineras en la gradería principal de entrada al edificio y colocación de una baranda de tubo de hierro galvanizado de 1 ½ pulgadas en cada uno de los costados. Reconstrucción del talud existente adaptado a la inclinación de la gradería, nuevo enzacatado del mismo y variantes en las cajas de registro y tuberías correspondientes. Costo de este trabajo: ¢ 1.500,00.

3.- Variantes y reinstalación de las tuberías de drenaje, cloacas y ventilación en los servicios sanitarios de hombres y mujeres del tercer piso, de la sala de lectura en la planta principal y ocultamiento de los mismos en el cielo de cartón acústico y moquetas adicionales. Costo de este trabajo: ¢ 8.500,00.

4.- Construcción de cielos de cartón en la Soda. Costo de ese trabajo ¢ 6.180,00.

5.- Suministro e instalación de 162 marcos de aluminio con cedazo fino (contra moscas) en el tercer piso y 16 iguales en el Anexo. Costo de este trabajo ¢ 8.000.

6.- Ampliación de 3 teléfonos en planta principal (sección Este). 3 teléfonos en planta principal (sección Este). 3 teléfonos en la zona central segundo piso 1 teléfono en la sección Este de la Planta del 3er piso. 1 teléfono en control y bodega planta baja y un teléfono en el Anexo. Costo ampliación de teléfonos ¢ 2.100,00.

Recapitulación

| | |
|--|------------|
| 1.- Entubamiento ² aguas, relleno, etc. | ¢ 2.250,00 |
| 2.- Cambio jardineras por barandas | 1.500,00 |
| 3.- Variantes tuberías | 8.500,00 |
| 4.- Construcción cielos en la Soda | 6.180,00 |

1 Tomado del Tomo 38, Folio 69, Acta de la Sesión 1105, 14/11/1960

2 En el Tomo original aparece la palabra Entrabamiento.

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| 5.- Marcos aluminio con cedazo | 8.000,00 |
| 6.- Ampliación teléfonos | <u>2.100,00</u> |
| Total trabajos extra | ¢ 28.530,00 |

Si no hubiera inconveniente de su parte y del Consejo Universitario, mucho agradeceré la aprobación de los mencionados trabajos extra, ya que son necesarios para el buen funcionamiento y apariencia del edificio de Medicina”.

Agrega el Ing. Padilla, al pie de su comunicación, una nota que dice así: “La realización de estos trabajos extra demanda 10 días de ampliación al plazo establecido actualmente por el Consejo Universitario”.

Se acuerda autorizar los trabajos extra indicados y la ampliación, en consecuencia, del plazo establecido para la entrega del edificio concluido.

Comunicar: Planeamiento, Medicina.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, la cual, dirigida al Director del Departamento de Actas, dice así:

“...A raíz de un acuerdo del Consejo Directivo de mantener el registro de asistencia y aplicación de sanciones cuando fuere del caso, se ha encontrado el obstáculo de no tener el instrumento legal para solucionar algunos problemas de trabajo, ya que exceptuando las causales de despido previstas por el Código no se contemplan sanciones para llegadas tardías, etc. En vista de lo anterior, el Consejo Directivo en el artículo 3 de la sesión N.º 59 acordó dirigir atenta y respetuosa excitativa al Consejo Universitario para que proceda a elaborar un reglamento de trabajo”.

Se acuerda transmitir la solicitud anterior a estudio de la Comisión de Personal y del Departamento Legal, para la preparación de un proyecto de Reglamento de Trabajo.

Comunicar: Facultad, Comisión, Departamento Legal.

ARTICULO 47. Se acuerda agradecer al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, la siguiente comunicación:

“...Como usted recordará recientemente he participado en representación de nuestra Escuela en el I Congreso Panamericano de Ejecutivos de Ventas y por tal motivo deseo presentarle sumariamente a su digna consideración y a la de los compañeros del Consejo Universitario un informe de las actividades que se desarrollaron en el mismo.

Los temas tratados en dicho Congreso fueron los siguientes:

Mercadotecnia en Acción; Factores de Ubicación de Negocios; Capitalización de la Investigación del mercado; Diseño, Desarrollo y otras Técnicas relacionadas con la Producción; la Mercadotecnia como Dinámica del Progreso de las Empresas privadas; Estudio de la Potencialidad del mercado Latinoamericano; La Clave del Éxito en los Negocios; las Motivaciones de los Canales de Distribución; El Pronóstico

de Ventas y Presupuesto (tema que me tocó desarrollar a mi); la Publicidad en Latinoamérica; las Nuevas Técnicas de Promoción; Estudio del Tratado de Montevideo para el incremento del Comercio entre los países de Latinoamérica; Nuevas Tendencias Gerenciales; Significación de Imagen de una Empresa; Filosofía de Ventas de la Empresa; Organización de Vendedores, Selección y Entrenamiento; Razones por las cuales se efectúa la Compra; y El Consumidor como Elemento Olvidado.

Todos estos temas fueron tratados por expertos en el campo de muy diversos países de nuestro continente y con verdadera complacencia me permito informar que lo hicieron en muy buena forma y algunos de ellos de manera sobresaliente.

Además los asistentes tuvimos la oportunidad de reunirnos varias veces en seminarios y mesas redondas para discutir algunos de los problemas inherentes a los temas tratados e intercambiar experiencias todo lo cual me permito conocer las necesidades potenciales que tendremos que cubrir en el próximo futuro los centros de enseñanza universitaria en ese campo de la Administración de Negocios.

Con el mayor gusto ampliaré cualquiera de las partes de este informe si así lo desean usted o algunos de los compañeros del Consejo Universitario”.

ARTICULO 48. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, dice así el Secretario de la Junta de Protección de San José:

“...En relación con su oficio N.º 2190 de 18 del mes anterior en que da a conocer que en sesión del Consejo Universitario se acordó comunicar a la Facultad de Medicina, el acuerdo de esta Junta relativo a la instalación de obras necesarias en el Hospital San Juan de Dios, de la Escuela de Medicina y a la posposición de la integración del Comité hasta tener datos del Comité de Planeamiento del área Hospitalaria, la Junta Directiva en acuerdo XI de la sesión celebrada el 24 del mes próximo pasado y oído el parecer del Sr. Director Ing. Oscar Rohrmoser en relación a la integración del Comité, DISPUSO: “Comunicar a la Universidad de Costa Rica que la Junta Directiva está anuente a que el Comité de estudios del área Hospitalaria formado por los señores Ing. José Luis Chasí Midence, don Oscar Vargas Bello, Ing. Peter Pfisterer, Sr. Joseph J. Doney, don Fernando Valverde Vega e Ing. don Oscar Rohrmoser Volio, la represente en todos los asuntos relacionados con edificaciones dentro de esa área y labores en unión de la Comisión Universitaria formada por los señores Dr. Manuel Aguilar Bonilla, Dr. Andrés Vesalio Guzmán e Ing. Jorge Emilio Padilla. Acuerdo Firme”.

Se acuerda dirigirse a la Junta de Protección Social para agradecerle su comunicación, e informar de lo correspondiente a la Facultad de Medicina.

Comunicar: Medicina, Junta.

ARTICULO 49. El señor Rector informa al Consejo que se ha considerado de conveniencia, por personeros de la Facultad de Medicina y del Departamento de Planeamiento y Construcciones, ampliar ocho días el período de duración del viaje que harán a Panamá el Ing. Jorge Emilio Padilla y el señor Pedro Vieto, a fin de que completen sus observaciones en la Universidad de Panamá y visiten instalaciones del Hospital Santo Tomás.

Existe especial interés, por parte de la Facultad de Medicina, en que el Ing. Padilla observe instalaciones del Hospital Santo Tomás determinadas, por la utilidad que ello tendrá para los trabajos que se llevarán a cabo en el Hospital San Juan de Dios.

Se acuerda que el período de permanencia de la Comisión que viajará a Panamá, sea de ocho días, con el fin de que pueda completar su observación visitando instalaciones del Hospital Santo Tomás.

Comunicar: Medicina, Microbiología, Planeamiento.

ARTICULO 50. Se acuerda dirigirse a la Secretaría del C.S.U.C.A., para comunicarle que la Facultad de Medicina, según comunicación que se enviara al señor Rector, en artículo XIII de la sesión N.º 23 celebrada el 26 de octubre pasado, resolvió: manifestar que acoge con simpatía la celebración en el mes de mayo próximo de una Mesa Redonda sobre Educación Médica, que patrocinará el C.S.U.C.A. En su oportunidad se nombrarán los delegados que asistirán en representación de esta Facultad al evento científico indicado.

Comunicar: C.S.U.C.A., Medicina.

ARTICULO 51. En nota dirigida al Secretario General de la Institución, dice lo siguiente el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponda, me permito comunicarle que, en sesión del 9 de noviembre, el Consejo Directivo acordó aprobar una propuesta del Departamento de Química, para que durante el año 1961 el curso de Analítica Orgánica (Cuantitativa) (2 + 8) que figura como curso principal en el Cuarto Año del Plan de Estudios para la Licenciatura (no es para el Profesorado) se imparta en forma semestral así: Primer semestre: Química Analítica Cualitativa Orgánica . Segundo Semestre: Química Analítica Cuantitativa Orgánica”.

Se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la proposición que formula la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 52. Se distribuyen las actas y recomendaciones de la Segunda Reunión de la Comisión Técnica para la Planificación Regional de la Enseñanza Superior en Centroamérica, celebrada los días 27, 28 y 29 de octubre de este año.

En la próxima sesión se atenderá a las observaciones que los señores miembros del Consejo tengan a bien indicar, respecto a lo resuelto entonces.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el Dr. Tunnermann, en la que informa que la Universidad de San Carlos de Guatemala ofreció y la Comisión Técnica aceptó ese ofrecimiento, la sede para organizar la III Reunión de dicha Comisión en el mes de abril de 1961.

ARTICULO 54. La señorita Rosario García V., Secretaria de la Academia de Bellas Artes, envía comunicación al señor Rector que dice así:

“...Tengo el gusto de remitir a usted para su correspondiente trámite, el memorial que la asociación de estudiantes de Bellas Artes presentó al Consejo de profesores en su sesión del 18 de octubre, y en el que se solicita a petición de los estudiantes de Dibujo Técnico, se varíe la actual leyenda en los certificados que la Escuela extiende a los estudiantes que logran aprobar los dos años de estudio.

El Consejo de Profesores, después de analizar los argumentos expuestos en el memorial, acordó: Elevarlo al Consejo Universitario para su resolución y a la vez manifestarle que apoya dicha solicitud, por considerarla justa y razonable”.

Acompaña el documento que los estudiantes enviaron al señor Decano, Prof. Portuguez.

Se acuerda pasar esta gestión a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Academia.

ARTICULO 55. Se acuerda dirigirse al señor don Rodrigo Bolaños Sánchez para expresarle el agradecimiento del Consejo Universitario por la gestión llevada a cabo en representación de esta Institución, en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Ciencias Económicas, celebrada en Rosario, Argentina, entre el 10 y el 15 de octubre pasado.

El informe correspondiente, dirigido al Lic. Wilburg Jiménez Castro, figuró como Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1103.

Comunicar: Sr. Bolaños, Decano de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 56. Se pone a discusión el Proyecto de Reglamento sobre elaboración y presentación de Memorias de Grado, conducentes al Profesorado de Segunda Enseñanza, que figura en el artículo 50 de la sesión N.º 1100.

La Dra. Gamboa sugiere que, como lo propuesto cambia el requisito de tesis, se apruebe y se ensaye con los jóvenes que salen este año del cuarto año.

El Lic. González dice que el Proyecto adolece, a su juicio, de algunos defectos. Por ejemplo, se habla de una Comisión en el articulado y no se indica la forma en que

ésta se designa; y tampoco se indica cómo se hace la designación del Profesor Guía. Esos puntos valdría la pena aclararlos dentro del mismo Reglamento.

El señor Rector observa que en el punto b) se habla de “conceptos superiores” en una forma en que no queda claro el sentido de la frase. Agrega que en el punto 3° se diría así: “Todos los estudiantes que tengan aprobados los tres primeros años de su carrera en las Facultades de Ciencias y Letras y Educación... etc.

Por último el señor Rector observa que no se hace ninguna referencia a las disposiciones sobre la forma de elaboración de tesis de grado, aprobadas por el Consejo Universitario, lo que considera necesario.

Con vista de esas observaciones –y de las formuladas por otros compañeros– sugiere que se pase el proyecto a los señores Decanos de Ciencias y Letras y de Derecho, para que incluyan esos puntos y le den forma adecuada a la reglamentación correspondiente. Una vez revisado, sería elevado de nuevo al Consejo para su aprobación definitiva.

Se acoge la tesis del señor Rector. Se acuerda enviar el Proyecto a consideración de los señores Decanos de Ciencias y Letras y de Derecho, a fin de que elaboren una nueva forma de Reglamentación en que se incluyan las observaciones formuladas, la cual será elevada posteriormente, de nuevo, a conocimiento del Consejo.

Comunicar: Decanos, Derecho y Ciencias y Letras.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos dice que si la Facultad de Ciencias y Letras va a conservar lo relativo a las tesis de los alumnos de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación, va a necesitar de algunos profesores guías más para el año 1962. Desea que esa observación quede constando así.

ARTICULO 58. El señor Rector dice que en la sesión ordinaria del próximo lunes, deberá procederse a determinar la forma en que se hacen efectivos los acuerdos de la Asamblea Universitaria, tomados en la sesión del viernes 11 de noviembre.

Dice que si algún profesor considera que no se procedió bien, por parte de la mesa, en la dirección de la sesión celebrada por la Asamblea Universitaria, debe pedir revisión de lo actuado con base en el artículo 18 del Estatuto Orgánico.

Señala que la moción presentada por el Pbro. Núñez –y que la Asamblea aprobó por gran mayoría– al cortar el debate impidió que miembros del Consejo Universitario –don Carlos Monge, el Prof. Trejos y él mismo, entre otros– pudieran expresar sus puntos de vista sobre el tema debatido.

Por su parte, en los Anales de 1960 dará su opinión respecto al punto debatido, ya que no pudo explicarlo en la Asamblea. Pero pregunta si el Consejo Universitario cree que debería hacerse una publicación sobre los puntos de vista del propio Consejo, los cuales no pudieron ser conocidos por la Asamblea.

La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece procedente lo que plantea el señor Rector, incluso la posibilidad de que se produzca una gestión de revisión. El Presidente de la Asamblea Universitaria tiene capacidad estatutaria para declarar cuando procede la suspensión del debate.

El Lic. Jiménez Castro se inclina porque el Consejo Universitario solicite al señor Rector que en los Anales se hable de este punto y de una explicación sobre la posición del Consejo Universitario al respecto.

El Ing. Baudrit manifiesta que a su juicio bastaría con el criterio de cada uno, que está claramente expuesto en las actas. No le parece conveniente la idea de que se procedió mal o de que se actuó con debilidad en el seno de la Asamblea.

Tal vez –agrega el Ing. Baudrit– que cada uno de los miembros del Consejo, en su informe anual, trate de explicar cómo votó y la razón para ese voto.

Esta última sugerencia parece más adecuada y el Consejo sugiere que así se proceda, de parte de sus miembros, en cuanto a este caso.

Se acuerda, además, encargar a la Comisión de Reglamentos de elaborar un proyecto para reglamentar las discusiones de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 59. Se acuerda solicitar a la Facultad de Agronomía que amplíe su informe respecto a las razones por las cuales desea que se revoque la resolución que determinó el traslado, a la Facultad de Ciencias y Letras, del Departamento de Geología.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTICULO 60. Se pone a discusión el Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión N.º 1103, informe suscrito por los Licenciados Jiménez Castro, Torres Moreira, Efraín Rojas y el señor Fernando Murillo, respecto a la mecanización de servicios de la Institución.

En relación con las posibilidades de financiación, dice el Lic. Jiménez Castro que se podría disponer, para el curso de 1961, de la mecanización de la matrícula y la confección de listas, con un costo de ₡ 7.032,00 y dejar el resto, cuyo costo es de ₡ 6.414,00 (Confección de Actas de Exámenes Finales y Reporte de Calificaciones) para más adelante.

El señor Rector está de acuerdo en que se financie ya el servicio indicado, por el valor de ₡ 7.032,00. -, dejando el resto para cuando haya posibilidad de hacerlo.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, mecanizar los servicios de matrícula y confección de listas para 1961, arbitrando la suma necesaria para ello (₡ 7.032,00) dentro del actual presupuesto.

Dirigirse a la Contraloría General de la República para que este caso se exima a la Universidad de la obligación legal de sacar los servicios referidos a licitación pública y autorice la contratación directa con la I.B.M., de Costa Rica.

Autorizar la firma del contrato para adquirir el equipo 3.000 de la I.B.M., conforme a lo propuesto al Consejo Universitario por el Lic. Jiménez Castro, a efecto de poner en práctica ese sistema como procedimiento integral en labores administrativas de la Universidad.

Autorizar a los firmantes para que realicen conjuntamente con funcionarios de la I.B.M. de Costa Rica, el estudio de los aspectos administrativos susceptibles de mecanizar y lograr la sistematización del trabajo a base del equipo 3.000 ya citado, y arbitrar los fondos necesarios para el año 1962.

Comunicar: Comisión, D.A.F., Contraloría.

ARTICULO 61. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Luis Barahona Jiménez, la cual, dirigida al Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, dice así:

“...Con indicaciones del señor Director del Conservatorio Nacional de Música, le ruego hacer del conocimiento del Honorable Consejo Universitario que oportunamente manifesté al señor Marín Paynter que en el mes de febrero a marzo, por indicación de don Abelardo Bonilla, Ministro entonces de Educación, y para cumplimentar disposiciones del Servicio Civil, me hicieron exámenes de pulmones con resultado negativo, por ese motivo y por prescripciones del cardiólogo que me trató en Madrid, no me he presentado a repetir estos exámenes. Por lo tanto ruego al Honorable Consejo Universitario tomar nota de lo anterior para que se me considere exento de esta obligación, al menos por este año, comunicándolo así al Departamento respectivo”.

Se acuerda transmitir la comunicación indicada al Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de que envíe a conocimiento del Consejo su opinión sobre la solicitud del Prof. Barahona.

Con base en ese pronunciamiento, resolverá el Consejo lo procedente respecto a dicha solicitud.

Comunicar: Dr. Jiménez.

ARTICULO 62. Se acuerda preparar un folleto, para información de los señores miembros del Consejo Universitario, sobre lo considerado en relación con equivalencias y reconocimientos de estudios.

En él figurarán el informe de la Comisión de Reglamentos; el informe suscrito por los señores Luis Torres Moreira, Lic. Wilburg Jiménez Castro y Prof. Guillermo Chaverri Benavides; la solicitud del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, con motivo del caso del señor Malo; los antecedentes de la Facultad de Medicina y sugerencias dadas al respecto por la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 63. Se da lectura a comunicación suscrita por la señorita Alicia Montero Rudín, la cual dice así:

“...En la confianza de que se me ha de atender esta petición, me permito hacerla del conocimiento de ustedes: El año pasado tuve la intención de ingresar al Curso libre de Dibujo y Pintura (oyentes) y llené los papeles de solicitud de ingreso, no pudiendo ingresar a dicho curso por motivos personales. Consulté a la Secretaría correspondiente cuál era mi situación, y se me dijo que al no haber pagado ni siquiera la matrícula, no se me consideraba legalmente matriculada en la Universidad. De que no asistí en todo el año puede dar fe cualquier persona o profesores vinculados con dicho curso.

Habiendo desaparecido mis inconvenientes, me matriculé de nuevo este año, con el pago respectivo, etc.

Al ir a pagar el II y III bimestre, me encuentro con la sorpresa de que se me cobran los recibos del año anterior.

En todo este último tiempo don Luis Torres, muy amablemente, ha tratado de solucionarme esa dificultad, pero últimamente y en vista de que sus atribuciones no le permitan hacer más en mi favor, me recomendó elevar una solicitud ante ustedes.

En concreto, solicito, si fuera posible, se me anulen los recibos del año pasado a los cuales, además, le han sido recargadas las multas.

También muy atentamente ruego se me exima de las multas de III y IV bimestre de este año, pues me he presentado con exactitud a pagar en la fecha que corresponde y no se me ha podido recibir el dinero. Si esta petición encontrara acogida entre ustedes, ruégoles comunicarlo, ojalá antes del final del año lectivo, para dejar mi situación debidamente arreglada para el año próximo”.

Consultado el Departamento de Registro, al respecto, se produjo el siguiente informe que dirigió al señor Rector el Director del mismo, don Luis Torres:

“...En relación con la solicitud de la señorita Alicia Montero Rudín, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- Ella solicitó matrícula para el curso de Dibujo y Pintura como alumna del año 1959.

La Secretaría de la Academia de Bellas Artes nos remitió, durante el período correspondiente, la autorización de matrícula respectiva. En consecuencia, este Departamento la incluyó en las listas oficiales de clase.

2.- Durante el curso académico referido la señorita Montero Rudín no envió solicitud para abandonar su matrícula formalizada. Por consiguiente, y de conformidad con lo que dispuso el Consejo Universitario en sesión N.º 885, artículo 58 (“La falta de comunicación de su retiro por parte de un alumno, le hará responsable de cubrir los derechos de matrícula del período durante el cual estuvo ausente”), a ella se le han acumulado los recibos del curso de 1959.

3.- Es conveniente mencionar que el Estatuto establece en artículo N° 101 que los alumnos, con excepción de los de primer año, pueden cancelar sus derechos de matrícula en cualquier época del año, con el recargo correspondiente. Es decir, que no es indispensable, para matricularse, cubrir los derechos de matrícula al inicio del curso.

4.- Ante las situaciones anteriores, este Departamento consultó con el Departamento de Administración Financiera, que tiene relación con el asunto de pagos y control de los mismos, el caso de la estudiante referida, y se concluyó que por todas las razones anteriores no estaba dentro de nuestras facultades resolver la gestión que ella presentaba, lo que hicimos del conocimiento de la interesada”.

El Prof. Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, manifiesta que en realidad el origen del problema se debe a una falta de la Secretaría de la Escuela.

Por esa circunstancia, le parece procedente que a la solicitante se le exima del pago de las multas.

En vista de la explicación del señor Decano Portuguez, se acuerda eximir a la señorita Montero Rudín del pago de la matrícula de 1969 y de las multas que adeuda del presente curso lectivo.

Comunicar: Registro, Interesada, D.A.F.

ARTICULO 64. El Prof. Portuguez invita a los señores miembros del Consejo para que asistan a los actos de inauguración de la exposición anual de la Academia de Bellas Artes, que tendrán lugar en el próximo jueves 17 a las cinco de la tarde. El señor Rector explica que a esa hora tiene exámenes de sus cursos, delega su representación en el señor Vice-Rector.

ARTICULO 65. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y que dice lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 9 de noviembre, el señor Director del Departamento de Química manifestó que había sentido cierto malestar por la disposición del Consejo Universitario, que le fue comunicada, de que los cursos que iban a impartir en el Instituto de Verano, no serían ya para el año entrante, sino que serían pospuestos.

El señor Decano explicó que la cosa no era exactamente así como había creído el señor Chaverri, por lo que convenía aclararla en el Consejo Universitario. Para ello, se acordó solicitar al Consejo Universitario que reciba al Prof. don Guillermo Chaverri el lunes, a la hora que indique el Consejo, para conversar sobre el Instituto de Verano”.

Se acuerda invitar al Prof. Guillermo Chaverri a la próxima sesión del Consejo Universitario, a fin de que explique sus puntos de vista al respecto.

El Consejo lo recibirá a las nueve y cuarenta horas.
Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 66. El Prof. Caamaño dice que habrá el año entrante, en los cursos de Inglés, problema de escasez de profesores.
Considera conveniente que si se hacen gestiones para la traída de profesores del exterior, se gestione uno de Inglés, por lo menos para un semestre.
El señor Rector dice que esta solicitud se puede combinar con la idea de sustituir a la Prof. Orozco, en las lecciones de Metodología del Inglés, mediante un profesor extranjero. Se acuerda combinar ambas gestiones, atendiendo así a la proposición del Prof. Caamaño.

ARTICULO 67. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos manifiesta que en la sesión N.º 1095 celebrada el 7 de octubre pasado, se acordó, respecto a las horas para profesores adjuntos, lo siguiente: “Se acuerda, pues, dirigirse a la Comisión de Presupuesto en el sentido sugerido por el señor Rector, pero se autoriza a la Facultad de Ciencias y Letras a incluir, en su presupuesto un número de horas igual al fijado en el presupuesto ordinario del presente año.
El Departamento de Actas interpretó el acuerdo como si se refiriera dicho acuerdo, únicamente, a las Horas para Profesores Adjuntos.
Se acuerda hacer la aclaración solicitada, por cuanto ese fue el alcance del acuerdo del Consejo Universitario.
Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad, D.A.F.

ARTICULO 68. El Prof. Trejos dice que en el artículo 21 de la sesión N.º 1101, al resolverse solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras –por gestión del Departamento de Química– para que se nivelara el sueldo del Jefe de Laboratorio de Química Analítica (¢ 1.850,00) con los que devengan los Jefes de los Laboratorios de Físico-Química y de Química Orgánica (¢ 2.000,00), se tomó un acuerdo que no está exactamente transcrito en el acta de la sesión correspondiente.
Se dice ahí lo siguiente: “Se acuerda acoger la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras, autorizando que al Jefe del Laboratorio de Química Analítica se le giren tres lecciones aparte de su sueldo de ¢ 1.850,00.
Dejará de regir esta disposición en el momento en que se reintegre a sus funciones el Prof. Ennio Rodríguez”.
Realmente el acuerdo fue para nivelar el mencionado salario en ¢ 2.000,00 y permitir que se giren a quien tiene a su cargo esas funciones, las tres horas lectivas indicadas, además de esos ¢ 2.000,00.

Se acuerda hacer la aclaración solicitada por el Prof. Trejos, en cuanto a esa parte de la resolución, pues ella corresponde a lo que dispuso, realmente, el Consejo Universitario.

Comunicar: Facultad, Personal. D.A.F.

ARTICULO 69. Informa el señor Rector que conversó con el Dr. Pineo acerca de la posibilidad de que un estudiante acompañe a la Comisión que viajará a Louisiana, con el propósito de que vea la organización y sistema de trabajo de los dormitorios o residencias estudiantiles y le manifestó que haría lo posible por atender favorablemente esa gestión.

ARTICULO 70. La Dra. Gamboa dice que en el curso de ayudas audiovisuales hay dos tipos de estudiantes: uno que tiene credenciales para la obtención de un título universitario y otro que no posee esas credenciales.

Ha pensado que a las personas del primer grupo, se les otorgue un certificado de aprovechamiento; y a las del segundo grupo, un certificado de asistencia, al concluir los cursos.

Se acuerda que la Dra. Gamboa plantee el punto, en primer lugar, a la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 71. El representante estudiantil señor Esquivel dice que don Alexis Gómez, Secretario del Consejo Superior de la Federación en Asuntos internacionales, tiene un problema con su asistencia en los cursos que sigue en Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos explica que el señor Gómez cumplió el primer cupo de ausencias un día antes de irse del país, en el viaje para el cual fue delegado por la F.E.U.C.R. Si hubiera estado entonces en Costa Rica, habría pedido ampliación de dicho cupo y le habría sido concedida y así, además, lograba la posibilidad de solicitar retiro justificado. Sugiere el señor Rector que se solicite a la Facultad de Ciencias y Letras un informe acerca de la situación del señor Gómez, para resolver lo correspondiente con suficientes elementos de juicio.

Así se acuerda.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 72. Se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por el Presidente del Consejo Superior de la F.E.U.C.R., y que éste dirigiera al señor Rector:

“...Por disposición del Estatuto Orgánico de la F.E.U.C.R., el Consejo Superior de la misma entrará en receso de dos meses a partir del próximo lunes 14 de noviembre.

En cuanto a la Asamblea Universitaria de fecha 26 de noviembre en curso ya se ha notificado reiteradamente a todos los Representantes Estudiantiles.

Por convocatoria expresa, el Consejo Superior podrá sesionar extraordinariamente, si surgiera necesidad.

Si el señor Rector, el Consejo Universitario o alguno de sus miembros desea hacer alguna gestión especial o de urgencia, puede dirigirse a: Señor Víctor Hugo Román, Vice-Presidente, Teléfono 57 San Isidro de Coronado.

Señor Julio Jirón R., Secretario Asuntos Nacionales, Teléfono J-5159.

Señor Alexis Gómez, Secretario de Asuntos Internacionales, Tel 3037 o bien al suscrito, al teléfono 6220”.

ARTICULO 73. El Dr. Edwin Fischel solicita que el Consejo tome un acuerdo para que se gire el salario correspondiente al Dr. Guillermo Pacheco Gurdián, quien sustituyó al Dr. Ramón García Valverde en sus funciones durante el período de licencia que se le otorgó, con motivo de su enfermedad.

Así se acuerda.

Comunicar: D.A.F., Personal, Odontología.

ARTICULO 74. El Prof. Carlos Monge Alfaro informa que el próximo viernes tendrá lugar un concierto de la Orquesta de Cámara del Conservatorio de Música, a las veinte horas, en El Paraninfo, al cual invita cordialmente a los señores miembros del Consejo.

El acto es un homenaje al señor Rector, Lic. Facio.

ARTICULO 75. Se da lectura a la siguiente comunicación, suscrita por el Director del Departamento de registro y dirigida al señor Rector:

“...Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento, que luego de haberse realizado las pruebas preparadas por los Departamentos de Personal y Bienestar y Orientación, en colaboración con el de Registro, las señoritas que se mencionan a continuación ocuparon, en orden de clasificación, los primeros lugares en el concurso realizado para ocupar la vacante de Oficial II del Departamento de Registro:

Carmen María Maroto Ramírez,
Anabelle Jalet León,
Virginia Ulate Miranda.

Este Departamento, luego de las entrevistas realizadas a las candidatas, conjuntamente con la Oficina de Personal, y de haber examinado los trabajos presentados, solicita en forma muy respetuosa al Consejo Universitario se nombre a la señorita Anabelle Jalet León para que ocupe el puesto antes mencionado, en vista de que obtuvo la más alta calificación en las pruebas de inteligencia, y por considerar

que de las personas referidas, ella es la que reúne mejores condiciones para el buen desempeño de las funciones que corresponde atender al Oficial citado.

Hacemos presente nuestro agradecimiento por la atención que se preste a la presente y aprovechamos esta oportunidad para reiterarle nuestra consideración más distinguida y suscribimos del señor Rector atentos y seguros servidores”.

Se estudian los documentos correspondientes al concurso y a las pruebas realizadas y se acuerda nombrar a la señorita Anabelle Jalet León, a partir del 16 de noviembre y en su período de prueba, para ocupar el cargo de Oficial Segunda del Departamento de Registro.

A las 11:40 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1
Acta de la Sesión 1105

Noviembre 10, 1960

Señor
Lic. don Rodrigo Facio,
Rector Universidad de Costa Rica
San Pedro de Montes de Oca.

Señor Rector:

El viernes anterior, 4 de noviembre, tuvimos oportunidad de reunirnos el Lic. don Fernando Murillo, Jefe del Departamento Financiero de la Universidad, y el suscrito. De conformidad con sus deseos, la reunión tuvo por objeto cambiar impresiones nuevamente sobre el problema de la afiliación de la Universidad al régimen de Pensiones de la CAJA. Separadamente informaremos a usted las conclusiones a que hemos llegado. En esta ocasión y por primera vez, pude leer el informe firmado por el Actuario don Fernando Zumbado, - porque del mismo no había recibido copia-, a nombre de una comisión que parece fue nombrada para dictaminar sobre este asunto. En la comisión, según entiendo, se incluía al señor Zumbado, al Lic. Antonio Carvajal y a mi.

Considero necesario informar a usted por este medio lo que sigue con referencia al contenido del informe citado antes, porque hay algunos aspectos que creo debo aclarar.

1).- Hace pocos días el señor Zumbado me invitó a una reunión para que tratáramos de este asunto, indicándome, por primera y única vez, que yo pertenecía a esta comisión. Fui a la reunión a la que el señor Carvajal se excusó de asistir.

2).- No nos ocupamos del punto concreto relativo a si la Universidad debiera o no afiliarse al régimen de la CAJA.

3).- En forma muy general hablamos sobre la conveniencia y posibilidades de que la Universidad mantuviera vigente e intacto el actual sistema de patrimonios y jubilaciones. Externé mi criterio favorable a la idea de que, si al alcance económico de la Universidad estuviera, se conservara dicho plan. Manifesté que el punto legal propiamente dicho, sobre los posibles derechos adquiridos que pueden ser afectados en perjuicio de los servidores de la Universidad, es cuestión que realmente no me atrevo a intervenir por no tener conocimientos amplios sobre esta materia para dar criterio acertado.

4).- El problema de los funcionarios o empleados que están contribuyendo en otras entidades o instituciones al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CAJA, únicamente fue mencionado en forma rápida. Fue aquí donde concretamente manifesté al señor Zumbado que, aunque en principio estaba de acuerdo en lo que fue referido respecto a mantener el actual plan de patrimonio y jubilaciones de la Universidad, me veía en el caso de abstenerme de intervenir en el informe que diera esta comisión porque, al formar parte del personal al servicio de la CAJA, prefería que tales asuntos se trataran en otra forma sin la intervención mía. En el informe firmado por el señor Zumbado a nombre de la comisión, en lo que respecta a este problema de los funcionarios que devenguen sueldos y contribuyen a la CAJA por medio de otras entidades, noto que se ha dramatizado un poco la cuestión. El caso analizado por el señor Zumbado, de una persona que gane ¢ 1.000.00 en la Universidad y ¢2.800.00 fuera de ella no es ciertamente el más frecuente. Las cifras teóricas y de acumulación perdidas y sin provecho que se mencionan en este informe y calculadas sobre la base del sueldo anteriormente citado, pueden dar lugar a confusión a quienes le lean o escuchan. Es correcto afirmar que una persona entre los 30 y 65 años de edad, si sufre una deducción del 10% sobre ¢1.800.00, llegaría a acumular ¢108.384.00 al final de esos 35 años, si llegara a sobrevivirlos y si pudiera invertir esos dineros al 5% anual. Correcto es también que si ese 10% se reduce al 5% la anterior acumulación se reduce a ¢54.192.00 que es la mitad. Pero como el mismo señor Zumbado lo advierte en renglones siguientes de su mismo informe, lo que la CAJA va a cargar como cuota sobre los montos que excedan de ¢2.000.00 no es 10% ni es 5%, sino un 1% tanto para el empleado como para el patrono y el Estado. En consecuencia, ese 1% a cargo exclusivo del funcionario, sobre ¢1.800.00 de excedente, después de 35 años transcurridos, puede estimarse en ¢10.838.40, reconociendo intereses del 5% anual, suma que, sin contar los intereses llegaría escasamente, y al final de esos mismos 35 años, a ¢7.560.00. He querido hacer esta aclaración porque las cifras pueden impresionar más o pueden impresionar menos, según la forma escueta en que se presenten. Y debo advertir, así mismo, que en la reunión que tuvimos el señor Zumbado y yo no comentamos nada relativo a cifras.

5).- Sobre las gestiones para que el personal al servicio de la Universidad, en su totalidad o en parte sea excluido del seguro social, debo manifestar concretamente aquí que por constituir una solicitud de trato preferencial que tal vez esté fuera de lo legal, nunca me ha parecido acertada, sin que esto signifique desconocer la posibilidad de que tanto los funcionarios de la Universidad como otros grupos puedan acudir a la Asamblea Legislativa para probar su suerte aquí.

Del señor Rector con todo respeto.,

Alvaro Vindas
Actuario Asesor

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 50, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.